



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 18/2025

Fecha Resolución: 09/01/2025

**D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**RECTIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO RESOLUCIÓN ALCALDÍA N.º 14/2025 DE 9 DE ENERO DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 001/2025 (EXPT. MOAD 2025/IRE\_01/000001) INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITOS AFECTADOS (SUBVENCIONES)**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos con n.º expediente 001/2025 (Expte. MOAD 2025/IRE\_01/000001), en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados, en el que consta informe de secretaría y de intervención de fecha 9 de enero de 2025.

Advertido error aritmético en el apartado primero de la Resolución, relacionado con la cantidad de ingresos pendientes.

Considerando que se trata de un error aritmético de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar en el sentido indicado.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Rectificar el error aritmético advertido en la Resolución n.º 14/2025 de 9 de enero, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

*“Altas en Concepto de Ingresos  
Ingresos pendientes 71.591,44.-€”*

- Debe decir:

*“Altas en Concepto de Ingresos  
Ingresos pendientes 71.361,16.-€”*

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | rxAJiwkkUjUdbXRC8p/KNw==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Ruben Mendoza Zabala                                                                                                                                          | Firmado | 09/01/2025 14:12:53 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rxAJiwkkUjUdbXRC8p/KNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rxAJiwkkUjUdbXRC8p/KNw==</a> |         |                     |

